



RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 02791 -2019/ED-SI.

SAN IGNACIO;

VISTO; Los expedientes adjuntos, y;

02 ABR. 2019

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 24° inciso d) del DL N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Público, se debe otorgar el derecho de vacaciones a los trabajadores de la administración al término de un (01) año de servicio remunerados y de trabajo efectivo, y en aplicación con el Art. N° 102 y 103 del DS N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece que la vacaciones son obligatorias e irrenunciables, pudiendo acumular hasta dos (02) periodos en común acuerdo con la entidad, preferentemente por necesidad del servicio, y;

Que, siendo procedente aprobar el rol de vacaciones 2019 para el Personal Administrativo de las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, provincia de San Ignacio; hagan uso de este derecho, teniendo en cuenta las necesidades del servicio y el interés del trabajador; y en mérito al consolidado de vacaciones solicitadas hasta el 31 de diciembre del 2018,

Que, estando a lo actuado por el equipo de Personal, visado por el Área de Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por el Despacho Directoral de esta Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, y;

De conformidad, con la Ley N° 27444 ley de procedimiento Administrativo General, D.LN° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento D.S 005-90 PCM, la ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, RS. N° 203-02-ED que aprueba el Ámbito Jurisdiccional Organización Interna y CAP de las diversas Direcciones Regionales de Educación y sus Respectivas Unidades de Gestión Educativa, Entre otras la de San Ignacio, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y funciones de la Institución.

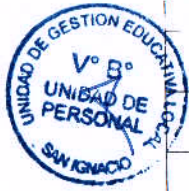
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL ROL DE VACACIONES, al Personal Administrativo Nombrado y Contratado de las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la UGEL San Ignacio, para el Año 2019 en la forma que a continuación se detalla:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PERIODO DE USO (Días)	VIGENCIA DEL-AL	II. EE. N°
01	SAAVEDRA TOCTO ROSA ELVIRA	30	02/01/2019 31/01/2019	TCY San Ignacio
02	ARIAS MARTINEZ ZIGILFREDO	30	01/02/2019 02/03/2019	TCY San Ignacio
03	CASTILLO PEÑA ORLANDO	30	01/02/2019 02/03/2019	TCY San Ignacio
04	SAAVEDRA GONZALES ANDRES NICOLAS	30	02/01/2019 31/01/2019	TCY San Ignacio
05	CONCHA BOBADILLA MARCELINA ZARELA	30	01/02/2019 02/03/2019	16487 Perico Chirinos
06	PEÑA OCUPA AIDE ARMINDA	30	11/02/2019 12/03/2019	16460 "JCM" Yandiluzza SI.



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PERIODO DE USO (Días)	VIGENCIA DE LA	ii. EE. N°
07	FLORES ELERA JUAN ROBINSON	30	02/01/2019 31/01/2019	16631 San Antonio de la Balsa SI.
08	SAMANIEGO SOLIS BRIZAIDA	30	03/01/2019 01/02/2019	16485 Chirinos
09	LABAN CHINCHAY EVERILDES MANUEL	30	10/01/2019 08/02/2019	16509 "JCM" Namballe
10	RAMIREZ CARRION ANTONIA MARGARITA	30	01/08/2019 30/08/2019	16509 "JCM" Namballe
11	MILLAN FERNANDEZ CECILIO	30	14/01/2019 12/02/2019	16501 "JAS" La Lima-LC.



Regístrese y Comuníquese,



[Handwritten signature]

Mg. Oscar GONZALES CRUZ
 Director de Programa Sectorial III
 Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio

OGC.UGEL.SI
 NRGG/UPER
 MRBC/AAJ
 Marilú/Lyca